



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

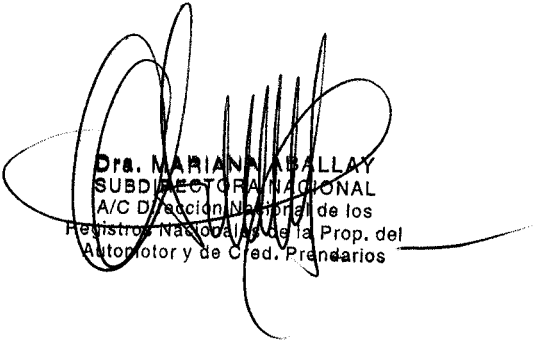
CIRCULAR D.N. Nº 000009

BUENOS AIRES, 14 de diciembre de 2012

Sres. ENCARGADOS e INTERVENTORES:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a efectos de comunicarles que mediante la Actuación N° S04: 109610/12 el señor Director General de Administración del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS informa que en atención a la finalización del corriente ejercicio financiero, los Registro Seccionales deberán depositar indefectiblemente el monto correspondiente a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN del mes de diciembre de 2012, a partir del primer día hábil del mes de enero de 2013, en un todo de acuerdo a la disposición S.s.J. N° 54 de fecha 16 de junio de 1998 y dentro del plazo establecido en la misma.

Los saludo a ustedes atentamente.


DRA. MARIANNA BALLAY
SUBDIRECTORA NACIONAL
A/C Dirección Nacional de los
Registros Nacionales de la Prop. del
Automotor y de Cred. Prendarios

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE
REGISTROS SECCIONALES EN TODAS SUS COMPETENCIAS.